

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por esta Alcaldía se ha dictado en fecha dieciocho de los corrientes sendas resoluciones por las que se dispone:

Primero.—Designar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a las concejalas doña María Belén Húmera Contreras, doña Cristina Sánchez Masa y doña Marta Puig Quixal.

Segundo.—Nombrar a las citadas concejalas, tenientes de alcalde, con el siguiente orden: primera teniente de alcalde, doña María Belén Húmera Contreras; segunda teniente de alcalde, doña Cristina Sánchez Masa, y tercera teniente de alcalde, doña Marta Puig Quixal.

Tercero.—El mantenimiento de las distintas Áreas de actividad municipal actualmente existentes, con el mantenimiento, asimismo, de todas las delegaciones vigentes, tanto en la Junta de Gobierno Local como en las distintas concejalías, asumiendo esta Alcaldía directamente las Áreas de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas y la de Seguridad, Protección Civil y Asuntos Jurisdiccionales, manteniéndose las delegaciones especiales dependientes de tales áreas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2, 46.1 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Boadilla del Monte, a 21 de febrero de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes No-fuentes Caballero.

(03/6.947/11)